EL APOYO A LA SUPERVISION

HACE CONSTAR:

El apoyo a la Supervisión certifica que el informe presentado por el ejecutor del contrato de interventoría No. ***CIHCM422,*** *cuyo objeto es la* ***"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA, A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO GUAYABAL Y EL CENTRO PROBLADO EL PARAÍSO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – DEPARTAMENTO DEL HUILA",*** *cumple con los requisitos establecidos en las obligaciones contractuales del contrato, de acuerdo a la información suministrada por el CONSTRATISTA DE INTERVENTOR/A, en donde fue revisada, verificada y avalada por el apoyo a la supervisión; así mismo se certifica que el apoyo a la supervisión revisó y verificó las planillas de seguridad social del contratista de INTERVENTORIA con respecto a la obra en el municipio de Garzón (H) - Vereda Filo Guayabal (Contrato de obra No. CLPIH405 de 2023), el periodo comprendido del 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y del 9 de junio de 2025 al 8 de agosto de 2025, por lo anterior se le puede dar trámite al acta de cobro parcial No. 01 del contrato de interventoría No.* ***CIHCM422 DE 2023.***

Para constancia se firma a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2025.

Ing. XIMENA JIMENEZ
NOMBRE Y FIRMA DEL APOYO DE LA SUPERVISION
Apoyo a la Supervisión

PROYECTÓ

	CONSORCIO CUBO NIT 901765482-8		
ORION	"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA, A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO GUAYABAL Y EL CENTRO POBLADO EL PARAÍSO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – DEPARTAMENTO DEL HUILA"	CONTRATO No	CIHCM422 DE 2023
		INDERHUILA	
FORMATO COMUNICACIÓN		FECHA	REV:00259661

INFORME PARCIAL DE INTERVENTORIA. - DIH-GID-F19 (FIRMA INTERVENTOR Y VoBo. APOYO SUPERVISIÓN)

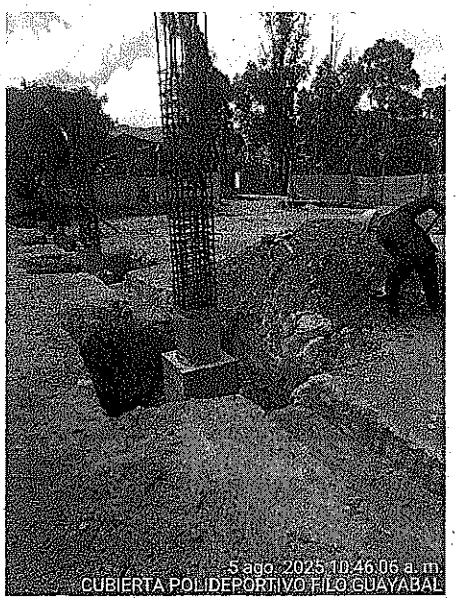
Centro comercial cedritos Cl. 150 #16-56 oficina 3014 Usaquén, Bogotá,
Teléfono: 601 6253115
Mail: consorciocubo@gmail.com

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIHCM422 de 2023

INFORME DE INTERVENTORÍA No. 1.

ACTA PARCIAL No: 1

Objeto Contrato: "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA, A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO GUAYABAL Y EL CENTRO PROBLADO EL PARAÍSO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – DEPARTAMENTO DEL HUILA"



MUNICIPIO: Garzón

DEPARTAMENTO: HUILA

CONTRATO DE (INTERVENTORÍA) No. CIHCM422 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y CONSORCIO CUBO

APOYO A LA SUPERVISIÓN	Ing. José Carlos González	**ENTIDAD**	INDERHUILA
1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO INTERVENTORÍA			
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	CIHCM422 DE 2023		
OBJETO	"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA, A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO GUAYABAL Y EL CENTRO PROBLADO EL PARAÍSO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – DEPARTAMENTO DEL HUILA"	**PERIODO DEL INFORME**	Entre 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y del 09 de junio al 08 De agosto de 2025
CONTRATISTA	CONSORCIO CUBO	**NIT:**	.901765482-8
REPRESENTANTE LEGAL:	ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO	**C.C:**	1019013695

FECHA SUSCRIPCIÓN (D/M/A):	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO (D/M/A):	22 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES, a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No.1:	27/12/2023
Prorroga No.01 al Acta de Suspensión No.01:	9 DE FEBRERO DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO N°1:	7 DE MAYO DE 2024
OTROSÍ MODIFICATORIO No.01:	7/05/2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°2:	27 DE JUNIO DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO N°2:	9 DE JUNIO DE 2025
OTROSÍ MODIFICATORIO No.02:	9/06/2025 (Prórroga: UN (1) MES Y VEINTICINCO (25) DÍAS más.)
OTROSÍ MODIFICATORIO No.03:	31/07/2025 (Prórroga: UN (1) MES Y QUINCW (15) DÍAS más.)
PLAZO ADICIONAL (No.1) (D/M/A):	"SEIS (6) MESES Y DIEZ (10) DÍAS,
PLAZO TOTAL	"SEIS (6) MESES Y DIEZ (10) DÍAS,
VALOR INICIAL	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 146.337.759,00) M/CTE.

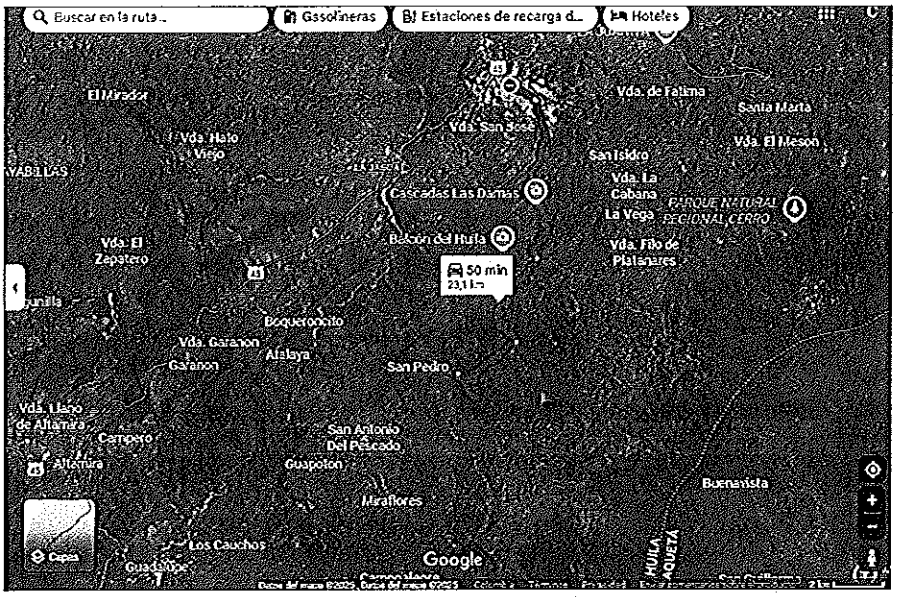
VALOR ADICIONAL (SI APLICA)	QUINCE MILLONES TREICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ($ 15.349.812.00) M/CTE. IVA INCLUIDO.
VALOR TOTAL	CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 161.687.571,00) M/CTE.,

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No.	CLPIH405 DE 2023		
OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA FILO GUAYABAL DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA"		
CONTRATISTA	INGENIERÍA OCIMACS S.A.S	**NIT:**	901.478.086-3.
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS GARCIA R	**C.C:**	
FECHA SUSCRIPCIÓN (D/M/A)	31 DE OCTUBRE DE 2023		
FECHA DE INICIO (D/M/A)	22 DE NOVIEMBRE DE 2023		
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES, a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones		
PLAZO ADICIONAL (No.1) (D/M/A): (Si aplica)	31/07/2025		
PLAZO TOTAL	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERA DE CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL		
VALOR INICIAL	$ 517.100.590,00		
VALOR ADICIONAL No.1) (D/M/A): (si aplica)	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SEIS MIL CINCUENTA Y SIETES PESOS ($155.106.057,00) M/CTE		
VALOR TOTAL	SEISCIENTOS SETETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($672.206.647,00) M/CTE		

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra localizado en la vereda Filo de Guayabal, del Municipio de Garzón, Departamento del Huila.
El municipio de Garzón se encuentra ubicado en el centro del departamento del Huila, Colombia. Está situado a aproximadamente 91 kilómetros al sur de Neiva, la capital departamental, y a unos 450 kilómetros al sur de Bogotá. Garzón se encuentra entre el valle del río Magdalena y el macizo de Garzón, entre las cordilleras Central y Oriental y ubicado en las siguientes Coordenadas: Latitud: 2°11'57" Norte, Longitud: 75°38'59" Oeste.
El sitio cuenta con acceso a través de una vía terciaria, y se encuentra a una distancia de 23,1 Km aproximadamente del Municipio de Garzón – Huila.
El entorno inmediato corresponde a una zona rural, con predominio de usos del suelo para siembra, lo cual condiciona los aspectos logísticos y constructivos del proyecto.



4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objeto la CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA FILO GUAYABAL DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA".

El presente proyecto tiene como objetivo la construcción de una cubierta autoportante con sistema de iluminación en la vereda Filo Guayabal, ubicada en la zona rural del municipio de Garzón, departamento del Huila, con el fin de dotar a la comunidad de un espacio cubierto y funcional que permita el desarrollo de actividades sociales, culturales, deportivas y comunitarias en condiciones adecuadas de protección climática y visibilidad.
La obra contempla la instalación de una estructura metálica autoportante de alta resistencia, diseñada para c ir el área destinada a eventos y reuniones, así como la implementación de un sistema de iluminación eficiente que garantice el uso seguro del espacio en horas nocturnas o con baja luz natural.
El proyecto se ejecutará cumpliendo con la normatividad técnica vigente en materia de estructuras metálicas, seguridad industrial, eficiencia energética y accesibilidad, priorizando el uso de materiales de calidad y procedimientos constructivos que aseguren la durabilidad de la obra y minimicen los costos de mantenimiento.
Con la puesta en marcha de esta infraestructura, se busca fortalecer la integración comunitaria, promover el uso del espacio público y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la vereda Filo Guayabal, aportando al desarrollo social y cultural de la región.
El alcance del proyecto contempla la ejecución de las siguientes actividades:

- Preliminares
- cimentación
- Estructura En Concreto

- Cubierta
- Acabados
- Instalaciones Hidrosanitarias
- Instalaciones eléctricas
- Transporte

5. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE MENSUAL DE OBRA

Para el periodo del 9 de junio de 2025 al 8 de julio de 2025, se realizaron las siguientes actividades:

Una vez, superado los motivos que dieron origen a la suspensión No. 2, se realiza el acta de reinicio del contrato de obra No. CLPIH405 DE 2023, y se solicitaron los siguientes documentos al contratista de obra, los cuales se relacionan a continuación:

Copia del contrato de obra
- Copia de la cesión de derechos del contrato
- Pólizas iniciales y actualizadas al acta de reinicio
- Hojas de vida del equipo profesional, antecedentes, así como sus respectivos soportes
- Hojas de vida del personal obrero, antecedentes y respectivas afiliaciones.
- APUS Contractuales donde se evidencie la suscripción del nuevo representante legal
- EDT del proyecto.
- Flujo de inversión mes a mes.
- Plan de seguridad y salud en el trabajo suscrito por la nueva SST del proyecto.
- Plan de calidad.
- Plan de compras mes a mes.
- Plan logístico.
- Plan de recursos.
- Certificado en alturas del personal.
- Exámenes de ingreso.
- Copia de RUT actualizado.
- Copia resolución facturación electrónica.
- Documentos del contador incluyendo vigencia.
- Modelo valla (si aplica).
- Listado de los vehículos de carga y descarga de material y personal profesional.
- Listado de herramientas a ingresar.
- Plan de manejo de herramientas y material.
- Especificaciones técnicas de los materiales a instalar.
- Flujograma mensual.
- Datos de la oficina.
- Copia del presupuesto.
- Certificado de afiliación del personal profesional y obrero.
- Propuesta indumentaria (personal administrativo y operativo, teniendo en cuenta que estos deberán diferenciarse).
- Formato actas de vecindad para aprobación de la interventoría.
- Certificación Bancaria.
- Directorio telefónico del equipo profesional.
- Desglose del AIU.

- Balance acorde al ajuste de diseños.

De la documentación anterior el contratista envío a la interventoria para su revisión, de dicha revisión se hicieron observaciones, las cuales el contratista de obra, durante este periodo no subsano la totalidad de las observaciones, por lo que la interventoria le volvió a hacer los requerimientos correspondientes.
Se realizaron comités de obra, en los cuales se realizó el seguimiento a la ejecución y desarrollo del contrato de obra, y en donde se hicieron las solicitudes y recomendaciones por parte de esta interventoria hacia el contratista de obra, con el fin de que el contrato tenga una buena ejecución y se pueda ejecutar en el plazo contractual.
Así mismo, el contratista en este periodo está actualizando el acta de modificación, dada la necesidad de incluir nuevos ítems, los cuales se deben de presentar a la interventoria para el aval y posterior remisión a la entidad contratante para la aprobación definitiva.

Se iniciaron las actividades preliminares las cuales se relacionan a continuación:

1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**
1.01	Localización y replanteo: esta actividad se realiza utilizando equipos de topografía utilizando una estación y un nivel topográfico.
1,02	Descapote manual e= 0.20 mts. Incluye retiro: para esta actividad se utilizaron maquinaria apropiada, como fue una retroexcavadora y una volqueta para el retiro del material de descapote.
1,03	Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada: para esta actividad se utilizaron maquinaria apropiada, como fue una retroexcavadora y una volqueta para el retiro del material de excavación.

El contrato inicio actividades en campo a partir del 26 de junio de 2025, iniciando con localización y replanteo, luego se continuo con el descapote del área del proyecto, para luego continuar con las excavaciones.
Este inicio tardío, causo que el contrato se atrasara según la programación de obra vigente, lo que dio como resultado los siguientes porcentajes de avance:

Porcentaje programado acumulado: 16,12%
Porcentaje ejecutado acumulado: 4,6%
Atraso del: 11,52%

Este atraso es atribuible en gran parte al inicio tardío de las actividades en campo, por lo que el contratista deberá implementar acciones para recuperar el atraso y que se pueda nivelar con la programación aprobada

Para el periodo comprendido entre el 9 de julio 2025 al 8 de agosto de 2025, se realizaron las siguientes actividades:
Durante este periodo, se realizaron revisiones documentales y técnicas, como fue la solicitud de adición y prorroga al contrato de obra No. CLPIH405 DE 2023, se revisó el ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y CREACION DE ITEM NUEVOS, la cual fue aprobada por la interventoria y se dio traslado a la entidad contratante para la aprobación final de la misma.
Surgido los tramites en la entidad contratante, se elaborarán las actas de justificación de adición y prórroga para el contrato de obra y por ende al de interventoria. Por lo que se realizaron los otros si modificatorios aprobando la adición al contrato de obra por un valor de $ 155.106.057,00 y una prórroga por un término de uno punto cinco (1,5) meses. Igualmente se aprobaron ítems no previstos, los cuales eran necesarios para el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato de obra.
A continuación, se describen los ítems no previstos aprobados.

N.P. 1,05 Cerramiento Provisional en Lona Verde h=2,00m.
N.P. 5,05 Rejilla metálica en ángulo de 2" X1/8" para base y de 11/2" X 1/8" para tapa con varilla de 1/2" espaciada cada 2 cms y bisagras piston de 1/2", moduladas máximo de 1,50 mts.
N.P. 5,06 Corte de placa en concreto para dilataciones. Incluye suministro e instalación de sellante para junta de dilatación.
N.P. 5,07 Suministro e instalación de malla nylon de 15x 15 con guaya encauchetada de 1/8" y tensores de 5/8", (incluye todos los accesorios y elementos de fijación).
N.P. 7.21 Suministro - instalación medidor directo bifásico trifilar.
N.P. 7.22 Desmonte de cableado red abierta baja tensión caseta comunal poste B088355.
N.P. 7.23 Suministro e instalación de cableado para red de distribución principal en ducto subterráneo en conductor en cable cobre #6.

Se realizaron las siguientes actividades, las cuales se relacionan a continuación:

- 1,03 excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada: se continua con la excavación para zapatas, sobre el eje b entre los ejes 1 al 6. Y eje A entre ejes 1 al 6.
- 2.04 Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. zapatas: se inicia el amarre de refuerzo de parrillas para zapatas.
- Localización y replanteo de zapatas.
- 3.02 Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. columnas: se inicia el amarre de refuerzo para columnas.
- Retiro de material de excavación.
- 1,04 Relleno en recebo seleccionado y compactado mecánicamente: se realiza relleno con recebo en excavación para zapatas sobre el eje B1, B2, B3, B4, B5, B6, A1, A2, A3, A4, A5 Y A6.
- 2.01 Solado en concreto de limpieza 2000 PSI. e= 0.05 mts: se inicia la colocación de solados para zapatas sobre el eje B1, B2, B3, B4, B5, B6, A1, A2, A3, A4, A5 Y A6.
- Se realiza la colocación de parrillas para zapatas eje B1, B2, B3, B4, B5, B6, A1, A2, A3, A4, A5 Y A6.
- Se realiza la colocación de castillos de columnas sobre el eje B1, B2, B3, B4, B5, B6, A1, A2, A3, A4, A5 Y A6.
- 2.03 Construcción zapatas en concreto 210 KG/CM2-3000 PSI.: se realiza fundición de zapatas ejes B1, B2, B3, B4, B5, B6, A1, A2, A3, A4, A5 Y A6.
- 3.01 Construcción en columnas en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI: Se realiza fundición de pedestales de columnas eje B1, B2, B3, B4, B5, B6, A1, A2, A3, A4, A5 Y A6.
- Excavación para vigas de cimentación ejes A y B.
- Se coloco solado en concreto para vigas de cimentación ejes A y B.
- 2.02 Concreto ciclópeo - 2500 PSI (175 KG/CM2) 60% Concreto 2.500 PSI + 40% Piedra media zoga: se fundió concreto ciclópeo en el eje B entre ejes 5 y 6 y sobre el eje 6 entre ejes A y B.
- Se realizo relleno con recebo sobre zapatas eje B1, B2, B3, B4, B5, B6, A1, A2, A3, A4, A5 Y A6.
- Se realiza armado y amarre de acero para vigas de cimentación.
- Se realizo fundición de concreto para vigas de cimentación.
- Se realizo colocación de cerramiento en poli sombra verde.

En el componente técnico-administrativo, la interventoría adelantó el control de ensayos de laboratorio sobre las muestras de concreto tomadas en obra, cuyas roturas están en proceso de reporte oficial. Asimismo, se efectuó seguimiento al personal, equipos y materiales empleados, constatando que cuentan con sus debidas afiliaciones al sistema de seguridad social, certificaciones de calidad y permisos ambientales.

Respecto al avance físico, el proyecto alcanzó un 30,56% de ejecución acumulada, de acuerdo con las mediciones verificadas en sitio y registradas en el cuadro comparativo de cantidades de obra. Dicho avance se encuentra dentro del rango esperado para el periodo, aunque se recomendó al contratista intensificar el ritmo de ejecución mediante el aumento de personal, la optimización del uso de maquinaria y la ampliación de las jornadas de trabajo, con el fin de asegurar el cumplimiento de los plazos contractuales.

Es importante resaltar que, pese a las condiciones climáticas adversas presentadas durante algunos días del mes, caracterizadas por lluvias prolongadas, el contratista mantuvo la continuidad de las actividades críticas, adoptando medidas de protección en excavaciones y almacenamiento de materiales, lo que permitió mitigar retrasos significativos.

En conclusión, el avance mensual evidencia una evolución favorable de las actividades programadas, el cumplimiento progresivo de las metas establecidas y el fortalecimiento de las condiciones técnicas, contractuales y administrativas necesarias para la adecuada ejecución de la obra.

6. HISTORIA CRONOLÓGICA DEL PROYECTO

ACTIVIDAD	FECHA (dd/mm/aaaa)	DÍAS DE EJECUCIÓN TRANSCURRIDOS	DÍAS DE SUSPENSION TRANSCURRIDOS	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN (dd/mm/aaaa)
Iniciación	22/11/2023	35 días		
Suspensión No. (1)	27/12/2023		133	
Prorroga No. 1 al acta de suspensión No. 1	09/02/2024	50		
Reiniciación No. (1)	07/05/2024	50		
Suspensión No. (2)	27/06/2024		346	
Reiniciación No. (2)	09/06/2025			
Otro si modificatorio No. 2	09/06/2025			
Otro si modificatorio No. 3	31/07/2025			
Terminación.				23/09/2025
TOTAL, DÍAS		**85**	**479**	

7. ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de Inicio, acta de Suspensión, acta de Reinicio, actas de Modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.)

Tipo de Acta	No.	Fecha
Acta de inicio	1	22 DE NOVIEMBRE DE 2023
Acta de suspensión No. 1	1	27 DE DICIEMBRE DE 2023

Prorroga No.01 al Acta de Suspensión No.01	1	9 DE FEBRERO DE 2024
Acta de reinicio No. 1	1	07 DE MAYO DE 2024
Acta de suspensión No. 2	1	27 DE JUNIO DE 2024
Acta de reinicio No. 2	1	09 DE JUNIO DE 2025
Otro si modificatorio No. 2	1	09 DE JUNIO DE 2025
Otro si modificatorio No. 3	1	31 DE JULIO DE 2025

8. ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS REALIZADAS PARA EL SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA DURANTE EL PERIODO
(Cumplimiento Obligaciones del contrato).

a). **Obligaciones de Carácter General.**	1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación. 2. Ejecutar de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios, materiales, equipo y personal en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación. 3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993. 4. Cumplir el objeto del contrato, ejecutar y entregar los productos contratados en el plazo estipulado. conforme a los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones técnicas. 5. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para evitar poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, durante la ejecución de la obra. 6. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el incisó segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la interventoria. 7. Velar por que EL INDERHUILA se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución de la interventoria. 8. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad ce acuerdo con la Ley 80 de 1993. 9. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. 1O. Asumir el pago de los tributos y los demás gastos que causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 11. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar según el caso la existencia de planos, diseños. licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto. 12. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista de la obra al momento de iniciación del contrato respectivo. 13. Realizar la inspección y el control con las especificaciones del caso, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida, esta labor comprenderá los análisis de laboratorio que sean necesarios. 14. Conocer y analizar el diseño, las especificaciones, y los anexos del contrato de obra respectivo; en desarrollo de esta función deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos y especificaciones, diseños. etc., realizar las correcciones del caso y verificar que posee los conocimientos técnicos necesarios para cumplir cabalmente con sus funciones en el respectivo contrato. 15. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.

	16. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el documento base y anexo técnico y presupuesto, en los plazos acordados con la entidad. 17. Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución. 18. Entregar Planos Récord. 19. En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos inicialmente sin la aprobación del instituto. 20. Inspeccionar los trabajos, vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, para ello exigirá al contratista entre otras: La señalización de seguridad apropiada, la observancia de las normas de seguridad y manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables, prudencia en la utilización de los equipos y vehículos, y las medidas de higiene indispensables para la conservación de la salud de los trabajadores. 21. Mantener el equipo de trabajo propuesto en la interventoría el cual deber ser el mismo ofertado en la propuesta técnica y el exigido por! discriminación de la interventoría, en caso de cambios estos deberán ser notificados al supervisor donde para su aprobación el personal a proponer deberá cumplir con los mismos requisitos plasmados en pliego de condiciones y/o superar lo consignado allí. 22. Presentar informes mensuales, estableciendo cómo va su ejecución y cumplimiento, y si es del caso, solici' las sanciones correspondientes a que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento dé. .zo de ejecución del contrato, acompañada de la correspondiente justificación. 23. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el contrato, las especificaciones, así como conocer la propuesta del contratista de obra y las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del contrato. El respectivo supervisor y/o ordenador del gasto debe enviar copia al interventor del contrato con todos sus anexos. 24. Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones sugeridas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrató. 25. informar al gestor del proyecto y/o supervisor, de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o case fortuito, que impida el cumplimiento del contrato. 26. Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato. 27. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato y colaborar en la solución de los mismos. 28. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas a la entidad, a través del supervisor y/o ordenador del gasto y emitir su respectivo concepto. 29. Presentar y elaborar los informes mensuales sobre, avance de los trabajos, entregas, Inversiones. problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar. Estos informes serán enviados al respectivo supervisor y/o ordenador del gasto, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes. 30. Informar inmediatamente en caso de que se presenten hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente compro' 's. 31. Someter a consideración y aprobación a través del ordenador del gasto lo siguiente: a. Las solicitudes de prórroga de plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con veinte (20) días hábiles de antelación a la fecha de terminación del contrato debidamente sustentadas. 32. Suscribir con el contratista todas las actas, incluidas las de suspensión y reiniciación del contrato y tramitarlas para la aprobación. 33. Exigir que las pólizas del contratista se mantengan actualizadas y se tramite su apróbación. 34. Requerir al contratista por escrito cuando los trabajos no marchen de acuerdo>con el programa de trabajo e inversiones, los avances de las metas físicas sean inferiores a lo programado, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad o cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia ai INDERHUILA y dejar una en el archivo de la interventoria. 35. Elaborar y suscribir con el contratista las actas para el recibo final de la obra, de conformidad con lo establecido en el contrato y en las disposiciones legales vigentes. 36. Llevar en forma ordenada el archivo de la interventoria de la obra para ser entregado a la entidad cuando esta lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la liquidación del contrato. 37. Preparar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de la obra garantizando que entregables y cifras correspondan a la obra.

38. Elaborar junto con el contratista de obra las modificaciones en caso de que hubiere lugar y someterla a aprobación para lo cual deberá emitir concepto de viabilidad, quien deberá cuidar que no se validen atrasos imputables al contratista de obra. Igualmente, la interventoria, deberá dentro de los tres (03) dias siguientes a su recepción enviar el Acta de Modificación y/o adición a, ordenador del gasto.
39. Proyectar los documentos necesarios para que la entidad pueda desarrollar los procesos sancionatorios de conformidad a la constitución y a la ley, igualmente deberá proyectar las respuestas pertinentes a las solicitudes del contratista de la obra respecto a la ecuación económica.
40. El Interventor deberá contar con una oficina que brinde soporte de orden técnico. administrativo. contable, jurídico y financiero.
41. Obtener la aprobación del supervisor, con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos; la solicitud de sustitución deberá contener las Justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y especifica del nuevo personal, que deberá cumplir con el perfil profesional exigido en el pliego de condiciones.
42. Proyectar respuesta a los requerimientos efectuados por el supervisor, en termino no mayor a tres(3) días hábiles, los cuales deberán ser entregados en forma física y/o correo electrónico de la entidad.
43. Después de la suscripción del contrato la interventoría deberá realizar los pagos correspondientes a la legalización del contrato y estampillas correspondientes a la Gobernación del Huila.
44. Velar porque la ejecución del contrato de Obra no se inter interrumpa injustificadamente.
45. Impartir instrucciones al contratista de obra sobre el cumplimiento de sus obligaciones.
46. Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.
47. Todas las demás actividades que se deriven de la ejecución de estas.

b). Actividades Administrativas.

1. Hacer cumplir durante el desarrollo del contrato de la obra los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato. así mismo se exigirá la afiliación a la EPS, AFP y ARL de la totalidad dél personal que intervenga en la obra. Se verificará el cumplimiento del pago de los salarios y prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales, así como las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato.

NOMBRE YAPELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN	CARGO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
MARIA ALEJANDRA RAMIREZ C.	1.077.866.104 de Garzón	Directora de obra	Prestación de servicios
NELSON VARGAS ALMARIO	12.116.869 de Neiva	Residente de obra	Prestación de servicios
SHARIX VANESSA RINCON T.	1.079.411.490 de Tesalia	Residente SISO	Prestación de servicios
LEONARDO FABIO CUELLAR A.	1.080.934.492 de Timaná	Contador	Prestación de servicios
CARLOS ANDRÉS CANTILLO G.	6.802.541	Secretario	Prestación de servicios
BENJAMIN MENDEZ SIERRA	4.883.110 de Agrado	Oficial de obra	Obra Labor
ARIEL LOPEZ PARRA	12.135.904 de Neiva	Oficial de obra	Obra Labor
JHON ALVER BERJAN YUCO	1.007.741.431 de Garzón	Ayudante de obra	Obra Labor
JAMES DAMIAN CADENA RAMOS	1.077.852.050 de Garzón	Ayudante de obra	Obra Labor
RAMON CALDERON GOMEZ	12.191.801 de Garzón	Oficial de obra	Obra Labor
VICTOR FRANCISCO CARRERA V.	1.080.294.311 de Palermo	Ayudante de obra	Obra Labor
LIOBAN HERNEY MUÑOZ PERAFAN	1.077.852.319 de Garzón	Ayudante de obra	Obra Labor
EIVER ORTIZ MUÑOZ	1.077.853.111 de Garzón	Ayudante de obra	Obra Labor
EDILBERTO PARAMO PEDREROS	1.077.848.123 de Garzón	Ayudante de obra	Obra Labor
JAIME RAMOS PEÑA	1.003.966.359 de Garzón	Ayudante de obra	Obra Labor
JOSE VICTOR RODRIGUEZ OBANDO	4.883.266 de Agrado	Maestro de obra	Obra Labor
CONTROL Y SEGUIMIENTOS DE EQUIPOS	Se hace control y seguimiento a los equipos en obra.		
CONTROL Y SEGUIMIENTOS DE MATERIALES	Se realiza el respectivo control y seguimiento a los materiales implementados en el periodo del presente acta parcial.		

CONTROL Y SEGUIMIENTO A APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Planillas relacionadas – JUNIO 2025

JUNIO DEL 2025

PERSONAL TECNICO

PERSONAL	PENSIÓN	SALUD	ARL	CCF	PARAFISCALES	N° PLANILLA	FECHA DE PAGO
JUAN CARLOS GARCÍA R.	$227.600	$57.000	$99.100	$57.000	$0.00	34001801	22/07/2025
MARIA ALEJANDRA RAMIREZ	$106.300	$26.600	$46.300	$26.600	$0.00	34001908	22/07/2025
NELSON VARGAS ALMARIO	$106.300	$26.600	$46.300	$26.600	$0.00	34001908	22/07/2025
SHARIX VANESSA RINCON	$106.300	$26.600	$46.300	$26.600	$0.00	34001908	22/07/2025
ZULEIMY ANDREA CUBILLO	$45.600	$11.400	$19.900	$11.400	$0.00	34397718	15/08/2025
LEONARDO FABIO CUELLAR	$240.000	$187.500	$0.00	$0.00	$0.00	33633627	03/07/2025
CARLOS ANDRÉS CANTILLO	$227.800	$57.000	$99.100	$57.000	$0.00	34001801	22/07/2025

PERSONAL DE OBRA

PERSONAL	PENSIÓN	SALUD	ARL	CCF	PARAFISCALES	N° PLANILLA	FECHA DE PAGO
RUBEN VICTORIA VILLARUEL	$7.600	$1.900	$3.400	$1.900	$0.00	34014409	22/07/2025
BENJAMIN MENDEZ S.	$53.200	$13.300	$23.200	$13.300	$0.00	34014409	22/07/2025
ARIEL LOPEZ PARRA	$53.200	$13.300	$23.200	$13.300	$0.00	34014409	22/07/2025
ISMAEL CEDIEL CIERRA	$7.600	$1.900	$3.400	$1.900	$0.00	34014409	22/07/2025

Planillas relacionadas – JULIO 2025

JULIO DEL 2025

PERSONAL TECNICO

PERSONAL	PENSIÓN	SALUD	ARL	CCF	PARAFISCALES	N° PLANILLA	FECHA DE PAGO
JUAN CARLOS GARCÍA R.	$227.600	$57.000	$99.100	$57.000	$0.00	34307975	15/08/2025
ZULEIMY ANDREA CUBILLO	$68.400	$17.100	$29.800	$17.100	$0.00	34397739	15/08/2025
NELSON VARGAS ALMARIO	$227.600	$57.000	$99.100	$57.000	$0.00	34405713	15/08/2025
MARIA ALEJANDRA RAMIREZ	$227.600	$57.000	$99.100	$57.000	$0.00	34405713	15/08/2025
SHARIX VANESSA RINCON	$7.600	$1.900	$3.400	$1.900	$0.00	34405713	15/08/2025
LEONARDO FABIO CUELLAR	$240.000	$187.500	$0.00	$0.00	$0.00	33962632	06/08/2025
CARLOS ANDRÉS CANTILLO	$227.600	$57.000	$99.100	$57.000	$0.00	34307975	15/08/2025

PERSONAL DE OBRA

PERSONAL	PENSIÓN	SALUD	ARL	CCF	PARAFISCALES	N° PLANILLA	FECHA DE PAGO
BENJAMIN MENDEZ S.	$227.600	$57.000	$99.100	$57.000	$0.00	34270848	15/08/2025
JOSE VICTOR RODRIGUEZ	$167.100	$41.800	$72.700	$41.800	$0.00	34270848	15/08/2025
ARIEL LOPEZ PARRA	$227.600	$57.000	$99.100	$57.000	$0.00	34270848	15/08/2025
RAMON CALDERON GOMEZ	$91.200	$22.800	$39.700	$22.800	$0.00	34270848	15/08/2025
JAIME RAMOS PEÑA	$174.700	$43.700	$76.000	$43.700	$0.00	34270848	15/08/2025
JHON ALVER BERJAN YUCO	$98.700	$24.700	$43.000	$24.700	$0.00	34270848	15/08/2025
EDILBERTO PARAMO P.	$174.700	$43.700	$76.000	$43.700	$0.00	34270848	15/08/2025
JAMES DAMIAN CADENA R.	$174.700	$43.700	$76.000	$43.700	$0.00	34270848	15/08/2025
LIOBAN HERNEY MUÑOZ P.	$22.800	$5.700	$10.000	$5.700	$0.00	34270848	15/08/2025
EIVER ORTIZ MUÑOZ	$91.200	$22.800	$39.700	$22.800	$0.00	34270848	15/08/2025
VICTOR F. CARRERA V.	$22.800	$5.700	$10.000	$5.700	$0.00	34270848	15/08/2025

	2. Programar y coordinar POR LO MENOS UNA REUNIÓN mensual con el contratista y con el INDERHUILA, para evaluar el desarrollo del contrato y se llevará un estricto control de las actas de las reuniones, las cuales serán entregadas en los informes periódicos que se entreguen. 3. Elaborar, revisar y suscribir las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato como son: Actas de iniciación, actas de reuniones que se-celebren en la obra o en las instalaciones de la entidad, actas de suspensiones, de terminación, de recibo final y liquidación de la obra, las cuales deberán ser firmadas por la entidad, la interventoría y el contratista. según el caso. 4. Revisar las solicitudes de adición y/o prórroga del plazo de ejecución del contrato, requeridas por el contratista y se emitirá un concepto técnico al respecto a la entidad. Así mismo, elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados y aprobados por el Representante legal, de la viabilidad de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato. 5. Revisar la vigencia de las pólizas del contrato y, cuando sea necesario ampliarlas en plazo, requerir en efecto al contratista antes del vencimiento, en un tiempo no menor de cinco (5) dias hábiles, para que se adopten las medidas que se consideren pertinentes, 6. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución de los trabajos, y elaborar las respectivas actas a que haya lugar. 7. Exigir y controlar la permanencia en los frentes de obra, del residente de obra y demás profesionales del contratista. 8. Permanecer en la obra en horas nocturnas, festivos y domingos programados o en horas no laborales comúnmente, y se exigirá la presencia del residente del contratista, asi como de todos los profesionales que se requieran en la ejecución de dichos trabajos. 9. Exigir al contratista el estricto cumplimiento de las normas de seguridad. industrial con el fin de salvaguardar la integridad física de los operarios y de todas las personas que transitan por la zona de ejecución de las obras. 10, Realizar evaluaciones periódicas sobre el avance del proyecto, en relación con el cronograma. con el fin de prever incumplimientos parciales o definitivos del contrato. Efectuar los requerimientos a que haya IL1gar al contratista. 11. Elaborar el proyecto de liquidación del contrato y remitirlo a la entidad para su revisión y aprobación final, junto con la totalidad de los soportes. 12. Revisar y aprobar las hojas de vida y demás documentos de los profesionales que intervendrán en el contrato y/o cuando se requiera nuevo personal. 13. En los casos en que amerite, ordenar la suspensión temporal de la respectiva ejecución hasta tanto no se tomen las medidas correctivas del caso a satisfacción de la interventoria y/o del INDERHUILA. cuando el contratista utilice procedimientos inaceptables u operaciones que presenten riesgos para el personal para los trabajos. para el contratista o para la entidad o terceros. 14. Exigir al contratista el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las obras. 15. Exigir verificadas e implementadas las medidas correctivas de las actividades incorrectamente ejecutadas, para que el contratista, a su costo, las realice correctamente sin derecho a remuneración adicional, las obras de acuerdo con las especificaciones, técnicas, planos de referencia y demás condiciones del contrato. 16. Verificar que el contratista mantenga a tiempo, durante la ejecución del contrato el recurso humano. técnico, físico y demás ofrecidos. 17. Impartir por escrito todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requieran para el correcto desarrollo de los trabajos; todas las instrucciones que impartan al contratista serán por escrito y con copia al INDERHUILA.
c). Actividades Operativas.	La interventoria realizo el control y seguimiento de las actividades operativas del contrato, durante el periodo desde el 22 de noviembre de 2023 - 26 de diciembre de 2023 AL 09 de junio 2025 - 08 De agosto de 2025, de las cuales se aprobaron para el acta parcial de obra No. 1 las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1.01	Localización y replanteo.	M2	789.42
1.02	Descapote manual e= 0.20 mts. Incluye retiro.	M2	789.42
1.03	Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	855.97
1.04	Relleno en recebo seleccionado y compactado mecánicamente.	ML	138.10
NP 1.05	Cerramiento Provisional en Lona Verde h=2,00m.	ML	78.60
2	CIMENTACION		
2.01	Solado en concreto de limpieza 2000 PSI. e= 0.05 mts	M2	91,29
2.02	Concreto ciclópeo - 2500 PSI (175 KG/CM2) 60% Concreto 2.500 PSI + 40% Piedra media zoga	M3	3.37
2.03	Construcción zapatas en concreto 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño.	M3	36.015
2.04	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. zapatas	KG	2574.58
2.05	Construcción viga de cimentación en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño	M3	11.10
2.06	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. viga de cimentación	KG	1457.26
3	ESTRUCTURA EN CONCRETO		
3.01	Construcción en columnas en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI.	M3	7.61
3.02	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. columnas	KG	2832.42
8	TRANSPORTE		
8.01	Transporte de materiales pétreos	M3-KM	3300,68

Igualmente, en campo se verificaron las siguientes actividades, las cuales se relacionan a continuación:

- 1,03 excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada: se continua con la excavación para zapatas, sobre el eje b entre los ejes 1 al 6. Y eje A entre ejes 1 al 6.
- 2.04 Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. zapatas: se inicia el amarre de refuerzo de parrillas para zapatas.
- Localización y replanteo de zapatas.
- 3.02 Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. columnas: se inicia el amarre de refuerzo para columnas.
- Retiro de material de excavación.
- 1,04 Relleno en recebo seleccionado y compactado mecánicamente: se realiza relleno con recebo en excavación para zapatas sobre el eje B1, B2, B3, B4, B5, B6, A1, A2, A3, A4, A5 Y A6.
- 2.01 Solado en concreto de limpieza 2000 PSI. e= 0.05 mts: se inicia la colocación de solados para zapatas sobre el eje B1, B2, B3, B4, B5, B6, A1, A2, A3, A4, A5 Y A6.
- Se realiza la colocación de parrillas para zapatas eje B1, B2, B3, B4, B5, B6, A1, A2, A3, A4, A5 Y A6.
- Se realiza la colocación de castillos de columnas sobre el eje B1, B2, B3, B4, B5, B6, A1, A2, A3, A4, A5 Y A6.

	• 2.03 Construcción zapatas en concreto 210 KG/CM2-3000 PSI.: se realiza fundición de zapatas ejes B1, B2, B3, B4, B5, B6, A1, A2, A3, A4, A5 Y A6. • 3.01 Construcción en columnas en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI: Se realiza fundición de pedestales de columnas eje B1, B2, B3, B4, B5, B6, A1, A2, A3, A4, A5 Y A6. • Excavación para vigas de cimentación ejes A y B. • Se coloco solado en concreto para vigas de cimentación ejes A y B. • 2.02 Concreto ciclópeo - 2500 PSI (175 KG/CM2) 60% Concreto 2.500 PSI + 40% Piedra media zoga: se fundió concreto ciclópeo en el eje B entre ejes 5 y 6 y sobre el eje 6 entre ejes A y B. • Se realizo relleno con recebo sobre zapatas eje B1, B2, B3, B4, B5, B6, A1, A2, A3, A4, A5 Y A6. • Se realiza armado y amarre de acero para vigas de cimentación. • Se realizo fundición de concreto para vigas de cimentación. • Se realizo colocación de cerramiento en poli sombra verde. • Transporte de material pétreo.
d). **Actividades Logísticos.**	1. Bitácora o libro de obra: Llevar con el contratista una bitácora de obra, en donde se registrarán diariamente todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos. Exigir las firmas de las personas directamente implicadas en la ejecución de la obra. 2. Mediciones de obra: Efectuar las mediciones de cada uno de los items ejecutados por el contratista de acuerdo con las unidades de medida estipuladas en las especificaciones técnicas y siguiendo planos de referencia. La interventoria revisará el formato diligenciado por el contratista en donde se registrará diariamente la ejecución de la obra. Aprobará las actividades ejecutadas y el contenido del formato elaborando actas de corte de obra. 3. Comité de obra: Programar una reunión de Comité de Obra semanal con el contratista, el supervisor del contrato y demás personal que intervenga en la ejecución de los trabajos. Se llevarán actas de Comité de los puntos tratados, los problemas que se hayan presentado y las soluciones adoptadas. 4. Inspección de obra: Evaluar e inspeccionar los trabajos ejecutados por el contratista con la programación presentada por el mismo. Controlar y vigilar la correcta construcción de cada una de las actividades que componen el contrato. 5. Suministros: Ejercer control permanente de los suministros de los diferentes materiales de construcción que se requieran para ejecutar las obras; y exigir el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Vigilar, controlar y rechazar la totalidad o parte de los suministros y de la obra ejecutada por el contratista, que no cumpla con las especificaciones técnicas y los planos. o si en su construcción no se emplearon materiales o procedimientos adecuados. 6. Control de calidad de los materiales: Exigir al contratista el suministro de las muestras de los materiales a utilizar antes de iniciar las obras o en el transcurso de la ejecución de las mismas. Asi mismo solicitar los ensayos y/o pruebas de calidad establecidas en las especificaciones técnicas y las necesarias y convenientes de acuerdo al desarrollo de la obra. 7. Informes a presentar: Realizar los siguientes informes en donde se consignará el avance de la obra de acuerdo a la programación y ejecución del contrato, atrasos en tiempo, costos, observaciones generales, cuadros comparativos, gráficos, fotografías, anexos, etc. 1) informe mensual: y 2) Informe final.
e). **Obligaciones de Carácter Ambiental.**	El interventor velará por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente establecida para este tipo de obras, al igual que el acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales y particulares estipuladas en el respectivo contrato. Entre otras, el interventor realizara los procesos y actividades enfocadas a la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar qué las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental y/o planes de manejo ambiental y de disposición de residuos sean implementados para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normatividad aplicable y las directrices dicten las entidades competentes,
f). **Actividades Financieras.**	1. Presentar un balance económico de ejecución del contrato, así como la concertación de Cantidades para la liquidación final para efectos de la liquidación del contrato.

2. Efectuar el control de la administración y desarrollo financiero del contrato, velando porque se cumplan las condiciones de salubridad seguridad industrial vinculación del personal contratista a los sistemas generales de seguridad social y que se encuentre a paz y salvo con dichas entidades; asi mismo que el contratista de obra se encuentre a paz y salvo con los aportes parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación, en los términos de Ley, si a ello hay lugar.
3. Efectuar un control detallado de inversión en el contrato.
4. Realizar mensualmente, en el respectivo informe, un análisis del avance financiero de las obras, a fin de prever con la suficiente anticipación eventuales necesidades de modificaciones de reserva, de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que INDERHUILA tome para asegurar el flujo de fondos del contrato.
5. En la ejecución de las actividades de la obra realizada por el contratista y relacionadas en las actas parciales de obra, Los pagos de la interventoría estarán dadas por las actas parciales de la interventoria y serán realizados de acuerdo a los porcentajes de ejecución de obra.

g). Actividades Jurídicos.

1. Constatar de manera permanente el estado de las pólizas y garantías constituidas por el contratista, en virtud de las estipulaciones contractuales, a fin de verificar su concordancia con lo pactado en el Contrato de obr[illegible]us anexos y modificaciones, prórroga y adiciones y exigir el cumplimiento de sus obligaciones al respecto.

1. RELACIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍA

Póliza CESION DEL CONTRATO:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S. A	61-44-101058164	0	05/03/2025	Cumplimiento del contrato	25/02/2025	30/11/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	25/02/2025	30/11/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	25/02/2025	31/05/2029
				Estabilidad y Calidad de Obras	5 AÑOS, O MESES Y 0 DIAS	

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S. A	61-40-101021213	0	05/03/2025	25/02/2025	31/05/2025

Póliza actualizada x ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 - ACTA DE REINICIO No. 1:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A	61-44-101058164	1	13/06/2025	Cumplimiento del contrato	25/02/2025	31/08/2026
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	25/02/2025	31/08/2026
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	25/02/2025	31/08/2031

				Estabilidad y Calidad de Obras	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A	61-40-101021213	1	13/06/2025	25/02/2025	31/08/2025

Póliza actualizada x OTROSI MODIFICATORIO No.1 (MAYORES Y MENORES CANTIDADES Y PRORROGA):

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A	61-44-101058164	2	08/08/2025	Cumplimiento del contrato	25/02/2025	31/08/2026
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	25/02/2025	31/08/2026
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	25/02/2025	31/08/2031
				Estabilidad y Calidad de Obras	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS	

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A	61-40-101021213	2	08/08/2025	25/02/2025	31/08/2025

2. En general, asesorar, apoyar y mantener informado al INDERHUILA, en todos los asuntos jurídicos que se susciten en desarrollo de las obras objeto del Contrato, para resolver las peticiones y reclamos jurídicos del contratista, respecto a la ejecución ,de las obras objeto de esta interventoría, dándoles respuesta, en primera instancia, para luego someterlas a aprobación del INDERHUILA que hará el seguimiento al contrato de interventoria.
3. En caso o en un eventual incumplimiento por parte del contratista de la obra el interventor deberá apoyar jurídicamente el proceso investigativo y sancionatorio que la administración adelante en contra de este.
4. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra EL INDERHUILA, por causa o con ocasión del contrato.

DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE OBRA – OCIMACS S.A.S.		
	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	**CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO DEL 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025.**

1	Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por Entidad, de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30%)] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra cumplió con el porcentaje mínimo exigido de la mano de obra no calificada.
2	Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del cinco por ciento (5%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: victimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena. negra afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros definidos así por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista dio cumplimiento a la obligación de destinar, como mínimo el cinco por ciento (5%) a la provisión de bienes o servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional, tales como personas de las comunidades indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
1	Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista dio cumplimiento a las condiciones establecidas.
2	Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. el contratista ejecutó el objeto contractual conforme a los estándares exigidos, Cumpliendo con los requisitos técnico de calidad establecidos.
3	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista cumplió la calidad del servicio conforme a lo estipulado en el Anexo técnico y los demás documentos contractuales, durante el presente periodo de ejecucion.
4	Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025.

		En el periodo de ejecución correspondiente al acta parcial de obra No. 1, del contrato no se presentó situación relevante de reclamación directa o indirecta
5	Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista no utilizo productos que contuvieran asbesto, cumpliendo con la normativa vigente en materia de salud pública.
6	Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra presento los soportes requeridos dentro de los tiempos establecidos en el cronograma contractual.
7	Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra identifico las oportunidades y promovió el empleo local durante su ejecución.
8	Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista implementó acciones concretas para promover la mano de obra local en el desarrollo del proyecto.
9	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra cumplió sin observaciones con lo establecido en el pacto de transparencia.
10	Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. Durante la ejecución del presente periodo no hubo situación alguna que implique la modificación del estado de los riesgos existentes en obra.
11	Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del contrato	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. Durante la ejecución del contrato en el presente periodo no se presentaron circunstancias política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que afectara la ejecución del contrato.
12	Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025.

	con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; asi como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	El contratista de obra implementó las medidas de seguridad necesarias y proporciono la dotación adecuada de elementos de protección personal (EPP) al personal a cargo.
13	Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. Durante la ejecución del contrato en el presente periodo no hubo modificaciones algunas en composiciones de las personas jurídicas que componen la empresa.
14	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra cumplió con sus sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor., en el presente periodo de ejecucion.
15	informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista ni sus integrantes presentaron durante el periodo de ejecución hechos que constituyeran investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas.
16	Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista o de alguno de sus integrantes en caso de Proponentes Plurales,	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 202[illegible] El contratista ni sus integrantes no fueron requeridos durante el presente periodo de ejecución sobre hechos de procesos concursales de reorganización o liquidacion del contratista.
17	El Contratista prestará el plan de calidad especifica para el proyecto elaborado conforme con las normas _NTC ISO 90 ,: 1.5 y NTC ISO 10005:2018 en los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato :	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra entrego el plan correspondiente dentro del plazo establecido y conforme a las normas NTC ISO aplicables..
18	Conocer el diseño entregado por la Entidad, analizarlo exhaustivamente y ejecutar la obra conforme a mismo. A tales efectos, el Contratista declara que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que se la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra para el presente periodo ejecutó las actividades conforme al diseño previamente analizado y aprobado por la interventoria.

19	Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con o previsto en el numeral 7 del Anexo 1 -Anexo técnico.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra implementó prácticas sostenibles concordancia con lo previsto en los documentos contractuales, durante el presente periodo de ejecucion
20	El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. De acuerdo a la etapa precontractual la entidad determino que de, conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de.2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un, porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato, por anterior esta obligación no aplica.
21	Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de les bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron ob\enidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. De acuerdo a la etapa precontractual la entidad determino que, de conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo dela obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del articulo 22.1.2.4.29. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgara el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del 'personal requerido para el cumplimiento del contrato, por anterior esta obligación no aplica.
22	Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40%), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra cumplió con el porcentaje mínimo exigido en la contratación de personal, según lo establecido en el contrato.

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO DEL 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025.
GENERAL	1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutar y entregar las obras contratadas en el plazo estipulado, conforme a los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. el contrato esta en ejecucion y a la fecha se da cumplimiento conforme a los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción.
GENERAL	2. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para evitar poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, durante la ejecución de _la obra.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se requirió la adopción de medidas sanitarias, forestales, ecológicas e industriales, solo se adoptaron medidas ambientales para evitar poner en peligro a las personas o al medio ambiente.
GENERAL	3. Acreditar. en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del articulo 41 de Ley 80 de 1993 - adicionado mediante el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025, de realizar las afiliaciones de todo el personal al sistema de seguridad social integral. el contratista de obra cumpio con el pago pago de lo aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y las Cajas de compensación familiar de los empleados los cuales se encuentran al dia y se evidencia en las planillas de seguridad aportadas. El contratista de obra se encuentra exento al pago de Servicio Nacional de Aprendizaje SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
GENERAL	4. Velar por que EL INDERHUILA se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas. subcontratistas y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.	En el presente periodo correspondiente al acta parcial de obra, no se han presentado reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.
GENERAL	5. Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputable y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra a cumplido cabalmente con toda las obligaciones derivadas del presente contrato, sin que se haya presentado durante la ejecución de contrato en el presente periodo ningún incumplimiento, hecho u omisión imputable que haya causado daño o perjuicio a la entidad. Por lo tanto no existen motivos para responsabilidad civil o penal conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993.
GENERAL	6. indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	Durante la ejecución del contrato en el presente periodo no se presentaron daños a terceras personas y/o al personal contratado.

GENERAL	7. Asumir el pago de los tributos y los demás gastos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra cumplió y asumió con el pago de todos los tributos y gastos requeridos dentro del proyecto en el presente periodo de ejecucion.
GENERAL	8. incluir en sus costos indirectos el costo de la Valla de la Obra de acuerdo a los parámetros establecidos por INDERHUILA.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista cumplió e incluyo en sus costos indirectos el costo de la Valla de la Obra de acuerdo a los parámetros establecidos por Inderhuila.
GENERAL	9. Previo a la suscripción del Acta de Inicio y al otorgamiento del anticipo, presentar a la interventoría y Supervisión, el análisis de precios unitarios y el desglose del AIU, suscrito y debidamente firmado por el Representante Legal.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra cumplió y presento, antes del otorgamiento del anticipo el análisis de precios. unitarios y el desglose del AIU, suscrito y debidamente firmado por el Representante Legal.
GENERAL	10. El contratista deberá desarrollar teniendo en cuenta los lineamientos técnicos expuestos en el procedimiento contractual de obra pública y las normas técnicas que la regulan así: Norma NSR 2010 *'Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente"*; Normatividad de Protección Contra Caldas en Trabajo en Alturas *"Resolución No. 1178 de 2017"*; NTC 1700 Higiene y Seguridad *"Medidas de Seguridad en Edificación*- Medios de Evacuación"; Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico "RAS'	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista durante el presente periodo de ejecución, cumplió y desarrollo las actividades de obra de acuerdo a la Normativa aplicable - NSR 2010 "Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente", las demás normativas no aplican para este tipo de infraestructura.
GENERAL	11. Constituir una fiducia o un patrimonio autónomo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, requisito indispensable para el desembolso de los recursos que constituyen el Anticipo.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. Se dio cumplimiento a esta obligación, y se realizó la consignación del anticipo a la entidad financiera Alianza Fiduciaria.
PERSONAL	1. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experienci8 general y especifica exigida por El Inderhuila. En todo caso, El Contratista deberá garantizar el tiempo de dedicación de los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra si cumplió con el personal ofrecido y requerido conforme a lo establecido en los documentos contractuales, el cual mantuvo durante la ejecución del contrato en el presente periodo.
PERSONAL	2. Contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico legal, administrativo, financiero y contable.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025.

		El contratista de obra durante la ejecución del contrato en el presente periodo si contó con una oficina central, para soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo. financiero y contable.
PERSONAL	3. Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un cincuenta por ciento (50%) del personal no calificado. a personas de la región	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra si cumplió y contrato durante la ejecución del presente periodo personal no calificado de la Región de los municipios de Garzón y de la vereda filo de Guayabal.
PERSONAL	4. Mantener permanentemente al frente de las obras al director de obra propuesto para decidir. con el interventor, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del proyecto.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025 El personal del contratista de obra sí estuvo presente durante la ejecución del contrato tanto el director y residente de obra y el director y residente de interventoria, de acuerdo a la disponibilidad de dedicación establecida.
PERSONAL	5. Presentar para la aprobación por parte de la Interventoria, previo a la suscripción del Acta de Inicio, las hojas de vida del personal mínimo solicitado én los documentos tipo - pliego de condi9iones; igualmente, obtener la aprobación de la interventoria con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener tas justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y especifica del nuevo personal, que deberá cumplir con el perfil profesional exigido en el los documentos tipo - pliego de condiciones.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra presento, antes del acta de inicio, las hojas de vida del personal mínimo requerido según lo establecido en los documentos tipo-pliego de condiciones, las cuales fueron debidamente aprobadas por la interventoria. .
PERSONAL	6. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y el InderHuila.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 202 El contratista de obra cumplió con la obligación correspondiente a el pago de los salarios, prestaciones sociales a los trabajadores y personal contratado durante la ejecución del contrato, en el presente periodo.
PERSONAL	7. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra se encuentra exento al pago del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. El contratista de obra se encuentra exento al pago del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

PERSONAL	8. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el InderHuila, por causa o con ocasión del contrato.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra mantuvo indemne INDERHUILA de cualquier reclamación judicial o extrajudicial por parte de empleados subcontratistas.
PERSONAL	9. Afiliar a todo El personal directo al nivel de riesgo que corresponda (I, II, III, IV y V) según su ocupación en la obra y verificar la afiliación y el nivel de riesgo de todos los subcontratistas que se requieran durante la ejecución de la obra	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra cumplió con la afiliación del personal al nivel de riesgo requerido según la ocupación en la obra.
ADECUACION DEL LUGAR DE OBRA	1. Obtener la prestación de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. Durante la ejecución del contrato, el contratista de obra no hizo uso de servicios públicos provisionales en los frentes intervenidos. El suministro de agua fue facilitado mediante un tanque proporcionado por la comunidad.
ADECUACION DEL LUGAR DE OBRA	2. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, asi como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra durante el periodo de ejecución, no ocupo los servicios de energía y agua potable por lo tan no registra pagos de servicios públicos.
ADECUACION DEL LUGAR DE OBRA	3. Ubicar la señalización preventiva necesaria para la segura circulación de los personales de obra, vecinos y terceros.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra durante el periodo ejecutado cumplió con la instalación de cinta peligro en el perímetro del área a intervenir al igual con toda la señalización para la circulación del personal de obra y población en general.
EQUIPO, HERR, MAQYMATDE CONST	1. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra cumplió y viene ejecutando el contrato con todos los equipos maquinaria, herramientas, material y los demás elementos necesarios y requeridos para la ejecución del proyecto.
EQUIPO, HERR, MAQYMATDE CONST	2. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada del proyecto, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envio y recepción de los mismos en el sitio de la obra.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra esta cumpliendo y suministró en el presente periodo oportunamente los equipo maquinaria,

		herramientas, materiales e insumos en las fechas establecidas en el cronograma contractual.
EQUIPO, HERR, MAQYMATDE CONST	3. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra si cumplió y utilizó durante la ejecución del contrato, materiales y elementos de buena calidad, lo cual se encuentra debidamente soportado con los certificados entregados en lo informes mensuales.
EJECUCIÓN DE LA OBRA	1. Entregar a satisfacción en funcionamiento y de acuerdo a las especificaciones técnicas de conformidad con los estudios previos, los documentos tipo pliego de condiciones y la propuesta presentada la obra objeto del contrato.	La obra se está ejecutando, ya que estamos en etapa de ejecución y a la fecha La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025.
EJECUCIÓN DE LA OBRA	2. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciem[illegible] de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra durante el presente periodo de ejecución de obra cumplió con todos lo procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro, Asimismo, se tomaron las precauciones necesarias para garantizar la seguridad de la comunidad en general.
EJECUCIÓN DE LA OBRA	3. Aceptar las órdenes impartidas por el Interventor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra cumplió y acepto la órdenes impartidas por el Interventor durante la ejecución en el presente periodo del contrato, necesaria para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.
EJECUCIÓN DE LA OBRA	4. Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto manejo ambiental se refiere, como lo es el manejo de escombros de acuerdo a normatividad de la autoridad ambiental respectiva, señalización de seguridad para el área de influencia de la obra y planes de manejo tráfico requeridos por la Secretaría de Movilidad correspondiente.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. Se aclara que para este proyecto no es necesario planes de manejo de trafico. El contratista de obra durante la ejecución del contrato [illegible] el presente periodo, realizo el manejo de escombros de acu[illegible] a normatividad, señalización de seguridad para el área de influencia de la obra. El plan de manejo de tráfico no aplica para la obra ejecutada.
EJECUCIÓN DE LA OBRA	5. Cumplir con la normatividad vigente a nivel nacional y departamental y municipal, para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de obras por la entidad competente.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra durante la ejecución del contrato en el presente periodo utilizo maquinaria existente en la vereda, por lo cual no fue necesario movilizar equipos a la obra..
EJECUCIÓN DE LA OBRA	6. Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicio cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente. Como garantía de lo anterior el contratista entregará al InderHuila, antes de la suscripción del acta de iniciación de las obras, los permisos ambientales de las personas o empresas cuyos servicios	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025.

	utilizará durante la ejecución del contrato. Esta documentación deberá ser actualizada cuando el InderHuila lo requiera.	El contratista de obra cumplió y garantizó que todos sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicios contaran con las licencias, permisos y requisitos exigidos por la normatividad vigente, asegurando e cumplimiento legal en cada etapa de la ejecución del contrato.
EJECUCIÓN DE LA OBRA	7. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y controlar el presupuesto de tal manera que no sobre pase el presupuesto pactado por parte y total del contrato.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra durante el periodo de ejecución cumplió con este requisito.
EJECUCIÓN DE LA OBRA	8. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y o documentos necesarios para el desarrollo del contrato proyectados por la Interventoría.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra durante el periodo ejecución cumplió con esta obligación.
EJECUCIÓN DE LA OBRA	9. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato por parte del interventor. el InderHuila o la comunidad se originen dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los mismos.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra durante el periodo de ejecución cumplió con esta obligación.
EJECUCIÓN DE LA OBRA	10. Suministrar muestras de materiales a utilizar para realizar los análisis de laboratorio antes de iniciar las obras y en el transcurso de ejecución dé las mismas.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra durante el periodo de ejecución cumplió con esta obligación.
EJECUCIÓN DE LA OBRA	11. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por el Inderhuila. tales como: cruce de vías, cierre temporal de vias, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo excavaciones, o cualquier intervención del espacio público, entre otros.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra durante la ejecución del contrato no requirió la obtención permisos descritos en esta obligación.
EJECUCIÓN DE LA OBRA	12. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. Se aclara que la obra está en ejecución. Durante el periodo de ejecución de la obra el contratista realizó limpieza frecuente.
EJECUCIÓN DE LA OBRA	13. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención donde se ejecute la obra.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra durante el presente periodo de ejecución del contrato no requirió de personal vigilancia.

EJECUCIÓN DE LA OBRA	14. Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al presente contrato de obra, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra durante el presente periodo de ejecución del contrato no causo deterioro en las vías de acceso por tal motivo no aplica.
EJECUCIÓN DE LA OBRA	15. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del término de la garantía de estabilidad de la obra.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. A la fecha no se ha presentado afectaciones a predios aledaños. El contratista durante el presente perido de ejecución del contrato no se presentó ningún daño deterioro atribuible a las actividad desarrolladas.
EJECUCIÓN DE LA OBRA	16. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o el inderhuila. toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.	A la fecha esta obligación no ha sido necesaria. El contratista durante el presente periodo de ejecución del contrato no ha tenido que demoler ni reemplazar obras defectuosas.
EJECUCIÓN DE LA OBRA	17. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato. en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra; manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y; dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra durante el presente periodo de ejecución cumplió con esta obligación.
EJECUCIÓN DE LA OBRA	18. El contratista deberá acogerse a los lineamientos establecidos en el plan de implantación, insumo fundamental, para la funcionalidad y manejo del espacio público y en general del proyecto con su entorno.	esta obligacion para este proyecto no aplica, ya que no hay intervencion del espacio publico que esta en su entorno.
EJECUCIÓN DE LA OBRA	19. Una vez la obra se encuentra ejecutada, el contratista deberá gestionar todas las actividades conducentes a la obtención del RETIE, garantizando su estado y funcionalidad.	De acuerdo al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas• RETIE resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, Articulo 34.4.1 Construcciones Nuevas en el literal e. Instalaciones comerciales de capacidad instalable igual o superior a 10 KVA. Por tanto, no se requiere la certificación RETIE.
EJECUCIÓN DE LA OBRA	20. El contratista garantizará los estudios y gestionará las actividades conducentes a la obtención del RETILAP. los estudios que se planteen se harán de acuerdo a las lámparas y/o suministros relacionados en la propuesta de los diseños, para su respectiva modificación deberá contar con el aval del InderHuila, del profesional de diseño y de los profesionales competentes en la materia.	De acuerdo con la Resolución 180540 de 2010-por la cual se expide el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público--,dicha exigencia solo aplica en proyectos que involucren instalaciones de alumbrado o sistemas de iluminación sujetos a regulación técnica. Por lo tanto, no se hace necesaria la certificación RETILAP."
AMBIENTAL	Es responsabilidad de los promotores de proyectos, pero también de los particulares que lo ejecutan, contribuir al desarrollo sostenible, por lo tanto, reconocen que un adecuado dimensionamiento de los componentes ambientales y sociales,	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025.

	contribuyen a mejorar la calidad de las obras y al cumplimiento de objetivos y metas nacionales con este propósito.	El contratista de obra durante el presente periodo de ejecución cumplió con esta obligación.
AMBIENTAL	El objeto del proyecto analizado se llevará a cabo con las tecnologías a nivel nacional para la construcción de obras, deberá ceñirse a las especificaciones que para el caso amerita	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra aplicó prácticas sostenibles durante el presente perido de ejecución de proyecto, utilizando materiales que minimizan los impactos negativos sobre el medio ambiente, en cumplimiento con la políticas ambientales establecidas en el contrato.
AMBIENTAL	Si en el desarrollo de las actividades propias de los proyectos constructivos se requiere el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, se debe solicitar permisos, concesiones, autorizaciones o licencias a que haya lugar, acorde con la normatividad ambiental vigente, ante las autoridades competentes,	El contratista de obra durante el periodo de ejecución no requirió el uso aprovechamiento de los recursos naturales por lo tanto esta obligación no aplica.
AMBIENTAL	Es obligación del Interventor realizar el control y seguimiento a la obra, la normatividad aplicable y las obligaciones derivadas de la obtención de permisos, la ejecución de medidas de compensación, programas y obras, debe ser simultaneas a la ejecución de las obras del contrato.	La firma interventora. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra durante el presente periodo de ejecución del contrato no requirió permiso ambientales por lo tanto esta obligación no aplica.
AMBIENTAL	La entidad se obliga a exigir el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras, bajo criterios de respeto al entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan.	Durante el periodo de ejecución del contrato no requirió permisos ambiental por lo tanto esta no aplica.
AMBIENTAL	La ejecución del proyecto se obliga a utilizar procesos, practicas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar reducir o controlar, la generación, emisión o descargas de cualquier tipo de contaminante o residuo con el fin de reducir impactos ambientales adversos,	Durante el periodo de ejecución del contrato no se generó emisión o descargas de cualquier tipo de contaminate o residuo, tampoco se intervino especie Arborea por lo tanto esta obligación no aplica.
AMBIENTAL	Las directrices del manejo ambiental de la obra tendientes a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales, deben considerar los siguientes aspectos: *Gestión* Social; Manejo de las excavaciones y control de la sedimentación, manejo de residuos sólidos, materiales de obra y sobrantes de construcción, volumen, transporte, almacenamiento y disposición final, Protección de ecosistemas, aprovechamiento forestal, Control de vertimientos	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra presento un plan de manejo ambiental cumpliendo con todos los lineamientos requeridos.
AMBIENTAL	La entidad exigirá la colocación de la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna, y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del Plan de Manejo de Tránsito.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra durante la ejecución del contrato cumplió con la señalización instalación de valla, por otro lado, se

		rectifica que no se requirió de PM teniendo en cuenta la zona a intervenir.
INFORMACION	1. Absolver las observaciones y requerimientos realizados por el Interventor, las que realicen los órganos de control y las autoridades locales.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista de obra dio respuesta oportuna y debidamente documentada a las observaciones recibidas por el supervisor del contrato. No se recibieron observaciones por parte de los órganos de control y autoridades locales.
INFORMACION	2. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la Interventoria, el avance de cada uno de los frentes de trabajo, de cada una de las actividades programadas, cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos, resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, fotocopia de la bitácora o libro de obra, resumen de las actividades realizadas en el periodo, relación del personal empleado en la ejecución de la obra, informe de seguridad industrial, informe de manejo ambiental, informe de manejo e inversión del anticipo con los respectivos soportes, actualización del programa de ejecución de obra, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, asi como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. El contratista cumplió y presento los informes mensuales con todos los soportes requeridos, los cuales fueron aprobados por la interventoria.
INFORMACION	3. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la Interventoria que contenga un resumen de actividades y desarrollo de la obra junto con la documentación técnica, como la bitacora de obra, planos récord de obra aprobados por la interventoria,	Esta obligación no se requiere, ya que el proyecto está en ejecución a la fecha.
INFORMACION	4. Llevar una bitácora de obra, en el que se registren todos los acontecimientos ocurridos y decisiones adoptadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto. etc.. de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con le programación detallada de la obra. Este registro debe encontrarse debidamente foliado y firmado por el director de obra, el residente y el director de la interventoría; al cual tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del Inderhuila.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. Durante el presente periodo ejecutado, el contratista de obra cumplió con esta obligación.
INFORMACION	5. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. Durante el periodo ejecutado, el contratista de obra cumplió con esta obligación.
INFORMACION	6. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato realizados por el Interventor. el Inderhuila, los órganos de control o la comunidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los mismos.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025.

		Durante el presente periodo ejecutado, el contratista de obra cumplió con esta obligación.
INFORMACION	7. Presentar para aprobación por parte del Interventor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y previo a la suscripción del Acta de Inicio. los documentos relacionados con el AIU, Fiducia o Patrimonio Autónomo para la correcta inversión y manejo del Anticipo, Pian de Inversión del Anticipo y Cronograma de Trabajo.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. Durante el presente periodo ejecutado, el contratista de obra cumplió con esta obligación.
INFORMACION	8. Asumir el pago de los tributos y los demás gastos que se causen o llegaren a causarse por la celebración. ejecución y liquidación del contrato.	La firma OCIMACS S.A.S. ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y el 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025. Durante el periodo ejecutado, el contratista de obra cumplió con esta obligación.

1. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DEL TIEMPO

FECHA	MAÑANA	TARDE
09 de junio 2025	Soleado	Soleado
10 de junio 2025	Soleado	Soleado
11 de junio 2025	Soleado	Soleado
12 de junio 2025	Soleado	Soleado
13 de junio 2025	Soleado	Soleado
14 de junio 2025	Soleado	Soleado
15 de junio 2025	Soleado	Soleado
16 de junio 2025	Soleado	Soleado
17 de junio 2025	Soleado	Soleado
18 de junio 2025	Soleado	Soleado
19 de junio 2025	Nublado	Nublado
20 de junio 2025	Lluvias desde las 11:30 A.M.	Hasta las 2:45 P.M.
21 de junio 2025	Soleado	Soleado
22 de junio 2025	Soleado	Soleado
23 de junio 2025	Soleado	Soleado
24 de junio 2025	Lluvias desde las 10:00 A.M.	Hasta las 8:30 P.M.
25 de junio 2025	Nublado	Soleada
26 de junio 2025	Soleado	Soleado
27 de junio 2025	Nublada y lluvias desde las 11:00A.M. hasta las 12:30P.M.	Soleada
28 de junio 2025	Nublado, lluvias desde las 10:45 A.M.	Hasta las 2:30 P.M.
29 de junio 2025	Soleado	Soleado
30 de junio 2025	Soleado	Soleado
01 de julio 2025	Nublado	Lluvias desde las 1:30 P.M. hasta las 2:45 P.M.

02 de julio 2025	Nublado y lluvias desde las 9:30 A.M. hasta las 11:00 A.M.	Lluvias de 4:00 P.M. hasta las 6:00P.M.
03 de julio 2025	Nublado	Nublado
04 de julio 2025	Soleado	Soleado
05 de julio 2025	Soleado	Soleado
06 de julio 2025	Soleado	Soleado
07 de julio 2025	Soleado	Soleado
08 de julio 2025	Soleado	Soleado

FECHA	MAÑANA	TARDE
09 de julio 2025	nublado	nublado
10 de julio 2025	soleado	Lluvias desde las 3:20PM hasta la 4:00 PM
11 de julio 2025	Lluvias desde las 7:00A.M. Hasta las	2:30 P.M. resto de la tarde nublado
12 de julio 2025	Nublado y lloviznas desde las 10:00A.M. hasta la 1:00P.M.	nublada
13 de julio 2025	Lluvias todo el dia	Lluvias todo el dia
14 de julio 2025	nublada	soleada
15 de julio 2025	soleado	soleado
16 de julio 2025	soleado	Soleado
17 de julio 2025	soleado	Soleado
18 de julio 2025	nublada	Lluvias desde las 3:30 P.M. hasta las 6:00P.M.
19 de julio 2025	soleado	Soleado
20 de julio 2025	soleado	Soleado
21 de julio 2025	nublado	Nublado
22 de julio 2025	nublado	Soleado
23 de julio 2025	nublado	Soleado
24 de julio 2025	nublado	Soleado
25 de julio 2025	soleado	soleado
26 de julio 2025	soleado	soleado
27 de julio 2025	soleado	Soleado
28 de julio 2025	soleado	Soleado
29 de julio 2025	soleado	Soleado
30 de julio 2025	soleado	Soleado
31 de julio 2025	soleado	Soleado
01 de agosto 2025	soleado	Soleado
02 de agosto 2025	Lluvias desde las 8:00A.M. hasta las 8:30A.M.	soleado
03 de agosto 2025	soleado	Soleado
04 de agosto 2025	nublado	Soleado
05 de agosto 2025	soleado	soleado

06 de agosto 2025	nublado	Lluvias desde las 4:30 PM hasta las 5:00PM
07 de agosto 2025	soleado	soleado
08 de agosto 2025	soleado	soleado

2. CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO

Tipo Prueba de Laboratorio	Resistencia concreto	Relación volumétrica concreto
Diseños de mezcla para los concretos.	3000 PSI	8,72 BL – 0,7 M3 – 174 LT
Diseños de mezcla para base.		

NOTA: *Las obras de concreto ejecutadas se le realiza prueba a la compresión simple, Norma Articulo 630-07 ensayo E-410, cumpliendo con las resistencias exigidas.*

Resultado de Ensayo y Pruebas de Laboratorio realizados por la INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN (Zapata, Viga Cimentación, Columna, Viga canal, Placa, Anden, Muro concreto ciclópeo, Cuneta)	FECHA TOMA DE MUESTRA (dd/mm/aaaa)	FECHA ROTURA (dd/mm/aaaa)	EDAD DEL ENSAYO			RESISTENCIA REQUERIDA	RESISTENCIA FINAL OBTENIDA	CUMPLE/ NO CUMPLE
			7	14	28			
Viga cimentación Eje B	08/08/2025	15/08/2025	X			3000 PSI	27865 PSI	Cumple

Control Resultado de Ensayo y Pruebas de Laboratorio realizados por el CONTRATISTA

DESCRIPCIÓN (Zapata, Viga Cimentación, Columna, Viga canal, Placa, Anden, Muro concreto ciclópeo, Cuneta)	FECHA TOMA DE MUESTRA (dd/mm/aaaa)	FECHA ROTURA (dd/mm/aaaa)	EDAD DEL ENSAYO			RESISTENCIA REQUERIDA	RESISTENCIA FINAL OBTENIDA	CUMPLE/ NO CUMPLE
			7	14	28			
Zapatas A 1,2,3,4	24/07/2025	31/07/2025	X			3000 PSI	2376,32 PSI	
Zapata B3	29/07/2025	05/07/2025	X			3000 PSI	2502,08 PSI	

3. CONTROL DE ANTICIPO

Relación de Pago (Anticipo y/o Acta de Obra Ejecutada)	Fecha (dd/mm/aaaa)	Valor Acta	Amortización	Valor pagado
Valor Anticipo (25%)	26/08/2025	$ 129.275.147,50		$ 129.275.147,50
Acta Parcial No. 1	08/08/2025	$ 205.444.834,00	$ 51.361.208,50	$ 154.083.625,50
Acta Parcial No. 2		$	$	$
Acta Parcial No. 3		$	$	$
Acta Recibo Final No.4		$	$	$
NOTA: El contratista a la fecha no ha cumplido con la entrega de los documentos de la fiduciaria relacionados dentro del anexo técnico contrato CLAUSULA 6. ANTICIPO.				

Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
$ 517.100.590,00	$ 155.106.057,00	$ 672.206.647,00	$ 205.444.834,00	$ 466.761.813,00

4. COMITÉS DE OBRA

Fecha de Realización (dd/mm/aaaa)	Lugar	Resultado del Comité (Describir)
Acta de comité No. 1 del 19 de junio de 2025.	Virtual	Se realizo comité de seguimiento, para verificar el avance del contrato de obra, verificación de documentación necesaria para el buen desarrollo del contrato, apertura de fiducia para anticipo del contrato de obra, se anexa copia del acta del comité No. 1.

Acta de comité No. 2 del 26 de junio de 2025.	Virtual	Se realizó comité de seguimiento, en el cual se realiza seguimiento a la documentación contractual, de lo cual el contratista está pendiente por subsanar. Se anexa copia del acta de comité No. 2.
Acta de comité No. 3 del 3 de julio de 2025.	Virtual	Se realizó comité de seguimiento, en el cual se realiza seguimiento a la documentación contractual, de lo cual el contratista está pendiente por subsanar. Se anexa copia del acta de comité No. 3.
Acta de comité No. 4 del 10 de junio de 2025.	Virtual	Se realizo comité, para continuar con la revisión y verificación de documentación relaciona al contrato de obra, de la cual se debía subsanar todavía algunos documentos. Se anexa acta de comité No. 4.
Acta de comité No. 5 del 17 de junio de 2025.	Virtual	Se realizo comité en el cual se verificaron los compromisos del acta anterior, revisión de tema eléctrico, y balance de mayores y menores cantidades de obra y de posibles ítems no previstos. Se anexa acta de comité No. 5.
Acta de comité No. 6 del 24 de julio de 2025.	Virtual	Se realizo comité de seguimiento, para verificar el avance del contrato de obra, verificación de compromisos y temas de entrega de documentos de informes, revisión de balance de obra. Se anexa acta de comité No. 6.
Acta de comité No. 7 del 31 de julio de 2025.	Virtual	Se realizo comité de obra para evaluar el estado de ejecución del contrato de obra, se habló de la presentación de informes y acta parcial de obra, se habló del componente ambiental. Se anexa acta de comité

5. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

TIPO DOCUMENTO	FECHA DE ENTREGA A LA ENTIDAD (dd/mm/aaaa)	No. RADICADO (Emitido por INDERHUILA)	FORMATO (Físico/Digital)
Pólizas de cumplimiento (Endoso (No.))	06/08/2025		Digital
Pólizas R.C (Endoso (No.))	06/08/2025		Digital
Copias de Bitácora de Obra (Periodo del (22/11/2023 – 27/12/2023) al (09/06/2025) - (08/08/2025)	29/07/2025 y 08/08/2025	1-2025-1313	Físico y digital
Acta de vecindad	08/08/2025		Fisico
Actas de comités (Periodo del (22/11/2023 – 27/12/2023) al (09/06/2025) - (08/08/2025)	29/07/2025 y 08/08/2025	1-2025-1313	Físico y digital
Registros de ensayos de laboratorio (periodo del (Periodo del (22/11/2023 – 27/12/2023) al (09/06/2025) - (08/08/2025)	En este periodo se realizaron ensayos de laboratorios se espera a que el laboratorio remita el respectivo informe de rotura.		Fisico
Copia bitácora de obra (Periodo del (22/11/2023 – 27/12/2023) al (09/06/2025) - (08/08/2025)	29/07/2025 y 08/08/2025	1-2025-1313	Físico y digital
Planillas de aportes a seguridad social integral (EPS-ARP-AFP) (Periodo del (22/11/2023 –	08/08/2025		Fisico

27/12/2023) al (09/06/2025) - (08/08/2025)			
Correspondencia (Periodo del (22/11/2023 – 27/12/2023) al (09/06/2025) - (08/08/2025)	29/07/2025 y 08/08/2025	1-2025-1313	Físico y digital
Registro fotográfico de valla	08/08/2025		Físico
Registro fotográfico (Dotación, PAPSO; PGIO) (Periodo del (22/11/2023 – 27/12/2023) al (09/06/2025) - (08/08/2025)	08/08/2025		Físico

6. RELACIÓN DE PERSONAL (Profesional Interventoría)

NOMBRE YAPELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN	CARGO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Ing Juan Carlos Sanabria	79.267.382	Director Inicial (nov. y dic /2023)	Contrato obra-labor
Ing. Luis Cagua	73.094.927	Residente inicial (nov. y dic. / 2023)	Contrato obra-labor
Arq. Adriana Carolina Sanabria	1.019.013.695	Directora de interventoria	Representante legal
Ing. Fabio Mejía Medina	3.102.749	Residente de interventoria	Contrato obra-labor
Natalia Mossos Londoño	1.110.498.888	Secretaria	Contrato obra-labor
Galo Edmundo Delgado Lamus	79.361.527	Topógrafo	Contrato obra-labor
Nicolas Sanabria Nieto	1.000.588.068	Cadenero	Contrato obra-labor

7. RELACIÓN DE PAGOS

TIPO DE PAGO (Anticipo / Acta No.)	No. COMPROBANTE	FECHA
No aplica para el presente periodo.		

8. RELACIÓN DE PAGOS DURANTE EL PERIODO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Por Mes)

PERSONAL	PENSIÓN	SALUD	ARL	CCF	PARAFISCALES	N° PLANILLA	FECHA DE PAGO
Ing Juan Carlos Sanabria	$ 22.800	$ 5.700	$ 10.000	$ 5.700	$	88274927	13/12/2023
Ing. Luis Cagua	$ 36.000	$ 9.000	$ 15.700	$ 9.000		88274927	13/12/2023
Ing Juan Carlos Sanabria	$205.000	$ 51.300	$89.200	$ 51.300	$	85657903	12/01/2024
Ing. Luis Cagua	$324.000	$ 81.000	$141.000	$ 81.000		85657903	12/01/2024
Arq. Adriana Carolina Sanabria	$ 352.000	$88.000	$ 153.200	$ 88.000	$	88314572	16/06/2025
Ing. Fabio Mejía Medina	$ 227.8000	$57.000	$ 99.100	$ 57.000	$	88314572	16/06/2025
Natalia Mossos Londoño	$ 227.800	$ 57.000	$ 99.100	$ 57.000	$	90030774	12/06/2025

Nicolas Sanabria Nieto	$21.600	$ 5.400	$ 9.400	$ 5.400	$	90030774	12/06/2025
Galo Edmundo Delgado Lamus	$ 36.000	$ 9.000	$ 15.700	$ 9.000	$	90030774	12/06/2025
Arq. Adriana Carolina Sanabria	$ 352.000	$88.000	$ 153.200	$ 88.000	$	87993511	15/07/2025
Ing. Fabio Mejía Medina	$ 227.8000	$57.000	$ 99.100	$ 57.000	$	87993511	15/07/2025
Natalia Mossos Londoño	$ 227.800	$ 57.000	$ 99.100	$ 57.000	$	90048645	11/07/2025
Nicolas Sanabria Nieto	$ 21.600	$ 5.400	$ 9.400	$ 5.400	$	90048645	11/07/2025
Galo Edmundo Delgado Lamus	$ 36.000	$ 9.000	$ 15.700	$ 9.000	$	90048645	11/07/2025
Arq. Adriana Carolina Sanabria	$ 352.000	$88.000	$ 153.200	$ 88.000	$	88372460	30/07/2025
Ing. Fabio Mejía Medina	$ 227.8000	$57.000	$ 99.100	$ 57.000	$	88372460	30/07/2025
Natalia Mossos Londoño	$ 227.800	$ 57.000	$ 99.100	$ 57.000	$	90071822	12/08/2025
Nicolas Sanabria Nieto	$ 21.600	$ 5.400	$ 9.400	$ 5.400	$	90071822	12/08/2025
Galo Edmundo Delgado Lamus	$ 36.000	$ 9.000	$ 15.700	$ 9.000	$	90071822	12/08/2025
Proyectos y consultorías Orión SAS- mes de mayo 2025	$ 235.400	$ 58.900	$ 102.500	$ 58.900	$	1074669587	25/05/2025
Proyectos y consultorías Orión SAS – mes de junio 2025	$ 235.400	$ 58.900	$ 102.500	$ 58.900	$	1073706763	25/08/2025
Proyectos y consultorías Orión SAS – mes de julio 2025	$ 235.400	$ 58.900	$ 102.500	$ 58.900	$	1082068837	22/09/2025
Proyectos y consultorías Orión SAS – mes de agosto 2025	$ 235.400	$ 58.900	$ 102.500	$ 58.900	$	1075699742	25/08/2025
Proyectos y consultorías Orión SAS – mes de septiembre 2025	$ 235.400	$ 58.900	$ 102.500	$ 58.900	$	1077964223	25/09/2025
Arq. Adriana Carolina Sanabria	$ 640.000	$ 160.000	$ 278.400	$ 160.000	$	89153131	03/09/2025
Ing. Fabio Mejía Medina	$ 560.000	$ 140.000	$ 243.600	$ 140.000	$	89153131	03/09/2025
Natalia Mossos Londoño	$ 227.800	$ 57.000	$ 99.100	$ 57.000	$	89153131	03/09/2025
Nicolas Sanabria Nieto	$ 227.800	$ 57.000	$ 99.100	$ 57.000	$	89153131	03/09/2025
Galo Edmundo Delgado Lamus	$ 227.800	$ 57.000	$ 99.100	$ 57.000	$	89153131	03/09/2025
Arq. Adriana Carolina Sanabria	$ 640.000	$ 160.000	$ 278.400	$ 160.000	$	89906693	10/10/2025
Ing. Fabio Mejía Medina	$ 560.000	$ 140.000	$ 243.600	$ 140.000	$	89906693	10/10/2025
Natalia Mossos Londoño	$ 227.800	$ 57.000	$ 99.100	$ 57.000	$	89906693	10/10/2025
Nicolas Sanabria Nieto	$ 227.800	$ 57.000	$ 99.100	$ 57.000	$	89906693	10/10/2025
Galo Edmundo Delgado Lamus	$ 227.800	$ 57.000	$ 99.100	$ 57.000	$	89906693	10/10/2025

9. RELACIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍA

Póliza legalización del CONTRATO:

Póliza actualizada x CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
Aseguradora Solidaria de Colombia	430 47 994000063693 Anexo: 0		14/11/2023	Cumplimiento del contrato	10/11/2023	10/08/2024
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10/11/2023	10/02/2027
				Calidad del servicio	10/02/2024	10/02/2029

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
Aseguradora Solidaria de Colombia	430 74 994000023576 Anexo: 0		14/11/2023	10/11/2023	10/02/2024

Póliza actualizada x ACTA DE INICIO:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
Aseguradora Solidaria de Colombia	430 47 994000063693 Anexo: 1		4/12/2023	Cumplimiento del contrato	22/11/2023	22/08/2024
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	22/11/2023	22/02/2027
				Calidad del servicio	22/02/2024	al 22/02/2029

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
Aseguradora Solidaria de Colombia	430 74 994000023576 Anexo: 1		04/12/2023	10/02/2024	22/02/2024

Póliza actualizada x ACTA DE SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 27/12/2023, ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 09/02/2024 Y ACTA DE REINICIO NO. 1 DE FECHA 07/05/2024

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
Aseguradora Solidaria de Colombia	430 47 994000063693 Anexo: 2		09/05/2024	Cumplimiento del contrato	22/11/2023	03/01/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	22/11/2023	03/07/2027
				Calidad del servicio	03/07/2024	03/07/2029